Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No 40
(24 de junio del 2025)

Por La Cual Se Adjudica El Proceso De Selección De Mínima Cuantía MM-MIN-022-2025

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 032 DE 2021 y LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el dieciocho (18) de junio del 2025, el Municipio de Motavita https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8305577&isFromPublicArea=True&isModal=False publico en el SECOP II) (i) el aviso de invitación pública; (ii) el estudios previos.

Que el día veinte (20) junio de 2025, en la plataforma SECOP II, del Municipio de Motavita Boyacá, se recibió Ofertas de:

1. UNIÓN TEMPORAL INTER MOTAVITA 2025.

Que el Municipio de Motavita Boyacá realizó evaluación a las propuestas presentadas y publicado al SECOP II el día 20 de junio de 2025.

Que de acuerdo al cronograma establecido por la entidad había plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación hasta el día 24 de junio de 2025 hora: 4:00 pm.

Que, verificados los requisitos habilitantes y la propuesta económica presentada por UNIÓN TEMPORAL INTER MOTAVITA 2025, cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que el oferente habilitado dentro de la evaluación es UNIÓN TEMPORAL INTER MOTAVITA 2025 Integrado por CONSTRUCTORA DAVICON SAS NIT 901852129-5 REPRESENTANTE LEGAL DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON C.C. 1.054.682.069 de Moniquirá (Boyacá participación del (95%) y JONATHAN ALFREDO GÓMEZ ORTIZ C.C. 1.053.328.545 de Chiquinquirá (Boyacá participación del (5%).

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Motavita Boyacá, procede a la adjudicación del Proceso de Contratación Selección de mínima cuantía N° MM-MIN-022-2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Artículo Primero: Adjudicar el Proceso de Contratación de selección de mínima cuantía N° MM-MIN-022-2025 , cuyo objeto es ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA***, al siguiente proponente: UNIÓN TEMPORAL INTER MOTAVITA 2025, representada legal por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON C.C. 1.054.682.069 de Moniquirá; Integrada por CONSTRUCTORA DAVICON

SAS NIT 901852129-5 participación del (95%) y JONATHAN ALFREDO GÓMEZ ORTIZ C.C. 1.053.328.545 de Chiquinquirá, participación del (5%); por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($34.997.900) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior se suscribirá el respectivo contrato en el Despacho del director administrativo de contratación de la Entidad, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente Acto Administrativo al interesado, previa radicación del Registro Único Tributario por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025)

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

Proyectó / Reviso: Luis Alirio Garzón Ochoa.
R/L Sycoa mas soluciones SAS.
Asesor Externo de Contratación.